



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de marzo de 1999

Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 17 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Enkhsaikhan (Mongolia)

Sumario

Tema 149 del programa: Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional
(*continuación*)

- a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (*continuación*)
- b) Progresos de las actividades que se realizarán con motivo del centenario, en 1999, de la primera Conferencia Internacional de la Paz y de la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para Derecho Internacional (*continuación*)
- c) Proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales
(*continuación*)

Tema 150 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones (*continuación*)

Tema 154 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Tema 149 del programa: Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional *(continuación)*

- a) **Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional** *(continuación)* (A/53/492, A/53/525 y A/C.6/53/L.8/Rev.1)
- b) **Progresos de las actividades que se realizarán con motivo del centenario, en 1999, de la primera Conferencia Internacional de la Paz y de la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional** *(continuación)* (A/C.6/53/L.12)
- c) **Proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales** *(continuación)* (A/53/332/Add.1 y A/C.6/53/L.14)

1. La **Sra. Sohaib** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional ha ayudado a que aumente la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional y el arreglo pacífico de controversias y que se han logrado sus principales propósitos. La oradora encomia los esfuerzos realizados para difundir información relativa a las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del derecho internacional y para brindar acceso a los tratados multilaterales. Espera que la Colección de Tratados de las Naciones Unidas se publique en todos los idiomas oficiales de la Organización y que todos los miembros tengan fácil acceso a la nueva base de datos electrónicos establecida para la Sección de Tratados y a otra información pertinente que se difunde electrónicamente. Al respecto, se debería tener en cuenta que, como sus recursos y capacidad tecnológica son limitados, podría suceder que los países en desarrollo y menos adelantados no pudieran aprovechar ese acceso debido a las altas tarifas que podría imponerles la Secretaría.

2. En los dos decenios pasados, a fin de resolver sus controversias con los países vecinos, la Jamahiriya Árabe Libia se ha dirigido a la Corte Internacional de Justicia, que cumple un papel importante en el arreglo pacífico de ese tipo de controversias. La Jamahiriya Árabe Libia ha aplicado plenamente los fallos pertinentes de la Corte, a la que también ha recurrido para resolver su controversia con los Estados Unidos y con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el caso de Lockerbie. Posteriormente, se ha resuelto que ese caso constituye una controversia judicial que incumbe a la jurisdicción de la Corte, con exclusión de cualquier otro órgano de las Naciones Unidas.

3. La oradora acoge con satisfacción la lista de acontecimientos que se realizarán en 1999 en relación con el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz (A/C.6/53/11), que resultan particularmente importantes porque coinciden con la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y el cincuentenario de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. La oradora espera que los resultados de las reuniones organizadas en La Haya, San Petersburgo y Ginebra por los "Amigos de 1999" a fin de conmemorar la ocasión presten apoyo a los propósitos del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. En conclusión, hace hincapié en la importancia del proyecto de principios y directrices para las negociaciones internacionales, por tratarse de un instrumento valioso, y encomia los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional.

4. El **Sr. Win** (Myanmar) dice que su delegación presta apoyo al proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales. Myanmar se ha adherido firmemente a los principios de la coexistencia pacífica con todos los países durante sus 50 años de historia independiente. Las negociaciones amistosas con los países vecinos son la única manera de resolver todo tipo de problemas, grandes o pequeños, y Myanmar nunca ha tenido una controversia que no se haya resuelto de manera amistosa. En un mundo en que nacen nuevos Estados y los viejos se están dividiendo, con los consiguientes problemas de demarcación de límites, de compartir cursos de agua y de soberanía sobre islas mar afuera y otros recursos, las normas que brindan igualdad de oportunidades para todos se han convertido en una necesidad. Cabe esperar que todas las naciones acepten finalmente que la negociación es un requisito previo al recurso de medios menos deseables para el arreglo de controversias. El proyecto de principios rectores es un paso muy importante para reducir las tensiones entre los Estados y, al reducir la carga que pesa sobre las Naciones Unidas cuando intervienen en posibles lugares de conflicto, permitirá que puedan aplicar recursos muy necesarios a sus demás obligaciones humanitarias y fundamentales. Una vez creado un clima propicio para las negociaciones, ningún país, sin que importe que sea pequeño o no sea poderoso, deberá negociar con temor y así se habrá logrado uno de los nobles objetivos de las Naciones Unidas.

5. La delegación de Myanmar presta un enérgico apoyo a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para alentar la enseñanza, el estudio, la difusión y la mayor apreciación del derecho internacional. El orador toma nota con satisfacción de que en noviembre de 1998 dará comienzo el proyecto de establecer un nuevo sistema de base de datos electrónicos para la Colección de Tratados de las Naciones Unidas. También acoge con satisfacción el programa de

acción para las celebraciones del centenario, en que se desarrollan los temas de la primera y la segunda Conferencias Internacionales de Paz. Se trata de una manera apropiada de poner fin al Decenio, que ha sido sumamente productivo.

6. El Sr. **Ayyalaram** (Australia) dice que el Decenio será recordado por la conclusión de varios importantes tratados multilaterales, entre ellos la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios y el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. La delegación de Australia espera también que durante el actual período de sesiones se apruebe el proyecto de convención para la represión de actos de terrorismo nuclear. Además, es sumamente importante que ya está a la vista la creación de una Corte Penal Internacional. Al aprobar el Estatuto de Roma, la comunidad internacional ha hecho avanzar al estado de derecho.

7. El Decenio también ha sido notable por el fortalecimiento del respeto a los principios del derecho internacional, en particular mediante la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Australia ha promulgado legislación nacional encaminada a facilitar la cooperación con esos tribunales. También ha prestado apoyo al papel cumplido por la Corte Permanente de Arbitraje en el arreglo pacífico de controversias internacionales. En 1997 Australia se adhirió a la Convención de La Haya de 1907 sobre arreglo pacífico de controversias internacionales. Desde hace mucho ha prestado apoyo a programas encaminados a promover un mayor uso de la Corte Permanente de Arbitraje y ha alentado a otros países a que consideren utilizar sus servicios, que incluyen buenos oficios, mediación, comisiones de investigación, conciliación y arbitraje.

8. Después de esos acontecimientos tan positivos, es importante mantener el impulso logrado durante el Decenio. En todo el mundo se comprende mucho mejor el papel que cumple el derecho internacional, en parte debido a los esfuerzos de las Naciones Unidas. Las publicaciones mencionadas en la nota del Secretario General (A/53/492) constituyen una importante contribución al Decenio. Las actividades de la División de Codificación y la gran cantidad de páginas de las Naciones Unidas en la Internet también son sumamente importantes.

9. El acceso amplio a la Colección de Tratados de las Naciones Unidas y otros documentos relativos al derecho internacional es un medio importante para promover el conocimiento del tema. En consecuencia, la aparición de la Internet ha sido sumamente oportuna para el Decenio. La delegación de Australia espera que se dará oportunidad para

que los Estados presenten observaciones por escrito sobre la elaboración de la política de acceso a la base de datos a través de la Internet. Australia fue uno de los patrocinadores originales de la resolución 51/158 de la Asamblea General y en su país se ha establecido el acceso gratuito a una página de la Internet mantenida por Australia en que figura el texto de más de 2.000 tratados, incluso el de todos de los que Australia es parte desde 1930. Aunque se deben tener en cuenta consideraciones presupuestarias, la delegación de Australia desearía que idealmente existiera un sistema en que todos los usuarios no comerciales pudieran tener acceso gratuito a través de la Internet a la Colección de Tratados y a los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General.

10. En su condición de "Amigo de 1999", Australia insta a todos los Estados a que participen en las actividades propuestas en el proyecto de resolución A/C.6/53/L.12 para el centenario en 1999, de la Primera Conferencia Internacional de la Paz y la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Complace al orador anunciar que en febrero de 1999 se celebrará en Australia una conferencia regional para Asia y el Pacífico dedicada a conmemorar el centenario. En la conferencia se examinarán los tres temas de la Primera Conferencia Internacional de la Paz: derecho internacional humanitario, control de armamentos y desarme.

11. El Sr. **Dos Santos** (Mozambique) dice que, a medida que se acerca la finalización del Decenio, no se puede negar su éxito. El Decenio ofreció una gran esperanza de que en el nuevo milenio podamos envainar las espadas y a que las naciones conduzcan sus relaciones de conformidad con los principios y las normas del derecho internacional y resuelvan sus controversias por medios pacíficos. La aplicación de los objetivos del Decenio ha exigido un enérgico compromiso de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales. En consecuencia, complace a Mozambique tomar nota de que los Estados, en particular los de África y Asia, recurren cada vez más a la Corte Internacional de Justicia para el arreglo pacífico de sus controversias. Se trata de un resultado positivo del Decenio que merece una enérgica respuesta de la Asamblea General para velar por que la Corte cuente con recursos adecuados para poder cumplir sus tareas con eficiencia.

12. Se han logrado avances notables en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, que han dado lugar a la aprobación de un gran número de instrumentos sumamente importantes, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención sobre el derecho de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas,

entre muchos otros. El derecho del mar también se ha desarrollado de manera admirable y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar ha dado el primer importante paso de dictar su primer fallo. La Comisión de Derecho Internacional ha realizado un trabajo admirable en ese contexto, como se señaló en el coloquio sobre el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, celebrado en Nueva York en 1997. En junio de 1998 se celebró otro coloquio a fin de conmemorar el 40º aniversario de la Convención sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras, que su Gobierno ha ratificado. Mozambique también ha ratificado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa), la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Está estudiando otros instrumentos de importancia para el desarrollo del derecho internacional. Mozambique se ha ofrecido ser en 1999 el anfitrión de la primera reunión de los Estados partes de la Convención de Ottawa.

13. En septiembre de 1998, el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación en Mozambique organizó un curso práctico de derecho internacional, al que asistieron funcionarios gubernamentales, diplomáticos, abogados y académicos. Uno de los 10 oradores fue el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Estado, que hizo públicos los planes de ampliar el programa de estudios de la Facultad en materia de derecho internacional. Aunque el Decenio está llegando a su fin, sus objetivos seguirán siendo prioritarios para todas las Naciones amantes de la paz. Con ese espíritu, Mozambique se sumará a los acontecimientos previstos para conmemorar el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y la clausura del Decenio.

14. El Sr. **Kachurenko** (Ucrania) dice que la delegación de Ucrania otorga especial importancia a los acontecimientos relacionados con la clausura del Decenio y el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz. El orador expresa su agradecimiento a la delegación de los Países Bajos y de la Federación de Rusia por haber examinado, en la cuarta reunión de los "Amigos de 1999", celebrada en octubre de 1998, los preparativos para los acontecimientos que se habrán de realizar en La Haya y en San Petersburgo. Deberán tener prioridad y debatirse a fondo los temas que se examinarán en esas reuniones, a saber, arreglo pacífico de controversias internacionales, desarrollo del derecho internacional humanitario y desarme. Merece amplio apoyo la propuesta de la Federación de Rusia de publicar un documento que incluya

los resultados de la reunión de San Petersburgo. A fin de velar por que se logren resultados genuinos, los acontecimientos de 1999 deberían ir más allá del formato conmemorativo ordinario y se deberían buscar medios y arbitrios para promover los objetivos del Decenio y fortalecer la paz y la seguridad mundial. Además, el informe del Secretario General sobre la clausura del Decenio debería abarcar a todos los acontecimientos pertinentes en los planos mundial, regional y nacional e incluir recomendaciones debidamente consideradas para seguir desarrollando el derecho internacional.

15. La delegación de Ucrania considera que en algunas esferas de las relaciones intergubernamentales se carece de un régimen jurídico adecuado. En consecuencia, se debería dar prioridad a las garantías internacionales jurídicamente vinculantes para la seguridad de los Estados que abandonen las armas nucleares, las garantías de seguridad económica en términos del uso o la amenaza del uso de medidas económicas unilaterales y las garantías de indemnización para terceros Estados afectados por la imposición de sanciones por el Consejo de Seguridad. Si esos problemas se encarasen debidamente, se facilitaría considerablemente el desarrollo progresivo del derecho internacional.

16. Ucrania agradece a la Oficina de Asuntos Jurídicos por los esfuerzos hechos para facilitar el acceso a la información sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del derecho internacional, según figura en la nota del Secretario General (A/53/492). Los documentos ya publicados y los que habrán de publicarse a la brevedad son uno de los mejores resúmenes de las actividades que se han realizado en el contexto del Decenio.

17. Ucrania toma nota de la creciente importancia de los medios electrónicos para facilitar la difusión y apreciación más amplias del derecho internacional. Se debería seguir perfeccionando la página de las Naciones Unidas en la Internet dedicada al derecho internacional. La nueva base de datos de tratados es un importante paso adelante que permitirá superar muchos problemas de procedimiento y técnicos.

18. En relación con el proyecto de resolución sobre los principios y directrices para las negociaciones internacionales (A/C.6/53/L.14), Ucrania considera que vale la pena explorar el tema tanto de los puntos de vista jurídico como práctico; en consecuencia, acoge con beneplácito la iniciativa de Mongolia. El documento de debate preparado por los Amigos del Presidente constituye una buena base para su aprobación y posterior aplicación. Al igual que muchas otras delegaciones, Ucrania considera que la falta de claridad en las normas sobre negociaciones internacionales no significa que no se las pueda redactar con claridad en un instrumento. Un documento de esa naturaleza, que no sería obligatorio y, en

consecuencia, contaría con flexibilidad suficiente para satisfacer la necesidad de uniformidad en la interpretación de esos principios, podría alentar a que los Estados se comporten con la diligencia debida.

19. La **Sra. Hallum** (Nueva Zelanda) acoge con satisfacción la nueva base de datos electrónicos de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas y felicita a la Secretaría por la finalización exitosa del proyecto, que podría cumplir un papel vital en la difusión del derecho internacional entre los Estados y la comunidad internacional en general. El Gobierno de Nueva Zelanda presta apoyo a la invitación de la Secretaría a los Estados de que suministren copias electrónicas de sus tratados cuando los presenten a las Naciones Unidas, un paso que ha tratado de adoptar desde hace varios años. Nueva Zelanda también hace suyas las observaciones formuladas por la delegación de Ucrania en relación con la elaboración de una política sobre acceso gratuito a través de la Internet a la base de datos para los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y usuarios no comerciales.

20. En Nueva Zelanda se celebró un número importante de acontecimientos relacionados con el Decenio. El Gobierno ha publicado en una lista consolidada, de dos volúmenes, todos los tratados de los que es parte y tiene previsto completar la publicación del texto de esos tratados en futuro cercano. En Wellington se ha establecido una sucursal neozelandesa de la Asociación de Derecho Internacional, que ha celebrado varias conferencias sobre derecho internacional.

21. Uno de los principales temas del Decenio ha sido el arreglo pacífico de controversias entre Estados. El Decenio ha sido testigo de la creación de varios nuevos mecanismos de arreglo de controversias, en particular los establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Organización Mundial del Comercio. No obstante, Nueva Zelanda considera adecuado que las Naciones Unidas hagan hincapié en la importancia del arreglo pacífico de las controversias internas y que aliente a los Estados a que velen por que en ese tipo de situaciones se mantenga el estado de derecho. Nueva Zelanda ha demostrado su preocupación en esa esfera mediante su continua participación en las operaciones del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y su apoyo a los esfuerzos de paz y reconciliación en el Pacífico Sur.

22. En el Decenio se ha visto la aprobación o entrada en vigor de varios instrumentos internacionales importantes, entre ellos el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el Protocolo de Tokio, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y la Convención sobre la prohibición del empleo,

almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. También hay motivos para un renovado optimismo en relación con la futura entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Cabe esperar que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para la ratificación y entrada en vigor de otras convenciones internacionales importantes, en particular, la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

23. El **Sr. Bahk Sahng-hoon** (República de Corea) encomia los continuos esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos por difundir información sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del derecho internacional. La República de Corea toma nota con satisfacción de las publicaciones hechas en 1998, que sin duda aumentarán la comprensión pública del derecho internacional, al permitir a los lectores un fácil acceso a la valiosa información sobre la labor de la Corte Internacional de Justicia y de la Comisión de Derecho Internacional. La República de Corea también acoge con satisfacción la finalización de la nueva base de datos electrónicos de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas y espera con interés que se sigan perfeccionando continuamente los programas que se emplean para su acceso.

24. En cuanto a la conmemoración del centenario de la Primera Conferencia Internacional de la Paz, que se celebrará en 1999, el orador expresa su agradecimiento a los Gobiernos de los Países Bajos y la Federación de Rusia por sus iniciativas. En su condición de uno de los "Amigos de 1999", el Gobierno de la República de Corea participará activamente en la ejecución del programa de acción.

25. Como se aproxima la finalización del Decenio, resulta apropiado reflexionar sobre lo que se ha logrado y lo que todavía resta por hacer. El orador considera que la finalización del Decenio no debe significar que se pongan fin a los esfuerzos encaminados a progresar en el estado de derecho, sino que debe señalar un nuevo comienzo en la búsqueda de un mayor desarrollo del derecho internacional mediante la continuación de los programas del Decenio.

26. El **Sr. Manele** (Islas Salomón) toma nota con satisfacción del documento A/53/492 y presta apoyo al proyecto de resolución sobre el tema. Si bien toma nota de las observaciones formuladas por la delegación de Austria en nombre de la Unión Europea de que el Decenio ha permitido presentar a un público más amplio los temas del derecho internacional, la delegación de las Islas Salomón se pregunta si se ha hecho lo suficiente para popularizar los conceptos del derecho internacional y velar por que se arraiguen entre los pueblos del mundo, más que limitarse a una audiencia especializada.

27. El **Sr. Jeannot** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)), señala que el tema que se examina da al CICR una oportunidad de informar al Comité sobre las actividades que ha realizado en su condición de promotor y guardián del derecho internacional humanitario. La celebración de la clausula del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional será conmemorada con muchos acontecimientos, incluso el cincuentenario de los Convenios de Ginebra y el 27° de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Los acontecimientos conmemorativos del centenario de la Primera Conferencia Internacional de la Paz, en La Haya y San Petersburgo en 1999, brindarán una oportunidad única de poder hacer el balance de un siglo de derecho internacional. El CICR conviene con la mayoría de las conclusiones que figuran en el informe sobre el derecho humanitario que se examinarán en esas reuniones, especialmente las conclusiones que establecen que uno de los principales desafíos es la aplicación del derecho humanitario. La aplicación efectiva del derecho existente, incluso la obligación de velar por su respeto, es más apremiante que el desarrollo de normas nuevas. Esa conclusión refuta los argumentos que sugieren que el derecho humanitario existente ha pasado de moda y resulta inadecuado para proteger a las víctimas de algunos conflictos en el mundo moderno. El CICR está absolutamente convencido de que el derecho humanitario sigue siendo plenamente pertinente. El desarrollo reciente de nuevas normas refleja el deseo de mejorar la protección de las víctimas, por ejemplo, al prohibir por razones humanitarias armas como las minas antipersonal y los rayos láser enceguedores, y por la creación de una Corte Penal Internacional. El informe sobre derecho humanitario hace hincapié en la importancia de las medidas que los Estados deben adoptar en épocas de paz para respetar sus obligaciones. Deben difundir el conocimiento del derecho humanitario enseñándolo a las fuerzas armadas y a las fuerzas de seguridad y en las universidades y escuelas, así como mediante la aprobación de legislación nacional y otras medidas normativas, en particular las que establecen el enjuiciamiento de los criminales de guerra.

28. En la primera mitad de 1999, el CICR organizará dos reuniones de expertos gubernamentales y académicos a fin de examinar los resultados preliminares de la labor realizada por los grupos internacionales de expertos a quienes se confió el estudio del derecho consuetudinario. Esas investigaciones se incluirán en el programa de la 27ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Para conmemorar el cincuentenario de los Convenios de Ginebra, el CICR ha iniciado la primera encuesta mundial de su tipo entre las poblaciones y personas afectadas por la guerra, en que se les pide que describan sus experiencias y expresen sus opiniones sobre los principios que limitan el uso de la fuerza, así como

sus expectativas en relación con lo que se debería hacer para encarar ese tipo de situaciones.

29. Por último, el orador reitera la propuesta formulada por el CICR durante el debate por la Comisión del tema 146 del programa en cuanto a la necesidad de mantener un foro para el debate del derecho humanitario más allá del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y sobre la posibilidad de ampliar ese tema del programa a fin de que incluya la ratificación, aplicación y promoción de otros tratados humanitarios.

30. La **Sra. Flores Liera** (México), hablando en su condición de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, presenta los proyectos de resolución A/C.6/53/L.8/Rev.1 y A/C.6/53/L.14. En relación con el primero, señala a la atención en particular los párrafos 6, 10, 12, 18 y 19 de la parte dispositiva. En cuanto al proyecto de resolución A/C.6/53/L.14, la oradora dice que, en el último párrafo del preámbulo, en la versión en inglés deberá agregarse la expresión “non exhaustive” entre las palabras “general” y “frame of reference”. En el apartado d) del párrafo 1, deberá agregarse la palabra “internacionales” después de la expresión “en sus relaciones”. En la oración introductoria del párrafo 2, deberá suprimirse la expresión “de las negociaciones”. Ninguno de esos cambios altera el fondo del proyecto de resolución.

31. El **Sr. Lehmann** (Dinamarca) propone que en el párrafo 18 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.6/53/L.8/Rev.1, relativo a los acontecimientos que se celebrarán en 1999 a fin de conmemorar el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, se debería agregar una nota de pie de página en que se remita al lector a la lista detallada de esos acontecimientos, que figuran en el documento A/C.6/53/11.

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/53/L.8/Rev.1, en la forma oralmente enmendada.*

Tema 150 del programa: informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones (continuación) (A/C.6/53/L.16)

33. El **Sr. Mochochoko** (Lesoto), al presentar el proyecto de resolución A/C.6/53/L.16, dice que esencialmente se basa en la resolución 52/156 de la Asamblea General, aunque naturalmente se han realizado algunos cambios, en particular en los primeros cuatro párrafos de la parte dispositiva, relativos al tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional. En el párrafo 8, se hace propia la

decisión de la Comisión de Derecho Internacional sobre la duración de su período de sesiones de 1999 y en el párrafo 9 se destaca la conveniencia de mejorar el diálogo entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión y se pide a la Comisión de Derecho Internacional que presente recomendaciones a tal efecto. En el párrafo 11, se pide a la Comisión de Derecho Internacional que siga aplicando el párrafo a) del artículo 16 y los párrafos 1 y 2 del artículo 26 de su estatuto y se la invita a que ponga al día a ese respecto a la Sexta Comisión en el quincuagésimo cuarto período de sesiones. Por último, en el párrafo 17 se toma nota de la conmemoración en Ginebra y en otras partes del cincuentenario de la Comisión de Derecho Internacional.

Tema 154 del programa: informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

(continuación) (A/C.6/53/L.6/Rev.1)

34. El Sr. Gomma (Egipto), recordando que el proyecto de resolución A/C.6/53/L.6/Rev.1 fue presentado en una sesión anterior, señala a la atención pequeños cambios de redacción en el texto. En el párrafo 3 de la versión en inglés, deberá agregarse la expresión “from 12 to 23 April 1999” en lugar de los puntos suspensivos y deberá suprimirse la expresión “two weeks” que figura entre corchetes. En la nota de pie de página 11, deberá agregarse al final de las listas de referencias “y A/53/312”.

35. El Sr. Lee (Secretario de la Sexta Comisión), en relación con el párrafo 5 del proyecto de resolución, dice que el pedido dirigido al Secretario General de que continúe sus gestiones con miras a allegar recursos para preparar los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y, en particular, para terminar los trabajos necesarios para publicar los dos volúmenes restantes del suplemento No. 5 del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, no tienen consecuencias financieras para el presupuesto por programas de 1998–1999. No obstante, dará lugar a la inclusión de las partidas correspondiente en el presupuesto por programas del bienio 2000–2001, en relación con los departamentos y oficinas pertinentes encargados de la preparación de esas obras.

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/53/L.6/Rev.1.*

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.